



# Conoce

Los deberes y derechos de los pacientes



**Así como tenemos derechos, también tenemos deberes que debemos conocer.**

## Derechos

- Derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
- Derecho a disfrutar de una comunicación clara con el médico, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permita obtener toda información necesaria respecto a la enfermedad que padece.
- Derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres.
- Derecho a que los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial. Sólo con su autorización puedan ser conocidos.
- Derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- Derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias.
- Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado.
- Derecho a que se le respete la voluntad de rehusar o no a la donación de sus órganos para que éstos sean trasplantados a otros enfermos.
- Derecho a morir con dignidad.

## Deberes

- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los otros pacientes y a sus familiares.
- Informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud y los hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- Dar a conocer las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesarias para que la institución pueda brindarle el cuidado idóneo, siendo responsable de los pagos no cubiertos por el sistema de salud.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de la institución.
- Informar oportunamente los hechos que considere riesgosos para su salud y bienestar que durante su permanencia en esta Institución.
- Expresar por escrito, si es el caso, su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimientos.
- Designar a una tercera persona para proporcionar por usted el consentimiento informado cuando las condiciones lo ameriten.
- Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos, criterios de ingreso y egreso e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Canalizar por el conducto regular sus quejas o sugerencias.
- Participar activamente en el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud procurando que usted y su familia, sean parte activa del proceso de recuperación.

